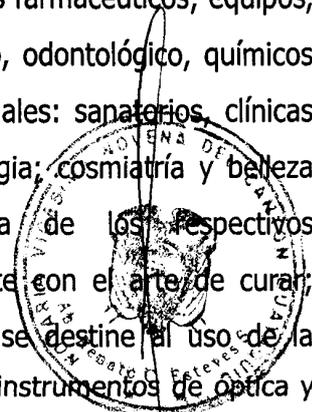


1 incorporar una en la cual conste un de **REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA** que
3 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración del presente
5 acto, la señora **MARIA DANIELA BASTIDAS NEVAREZ,**
6 a nombre, en representación y en su calidad de Gerente
7 General de la Compañía **MINITTOY S.A.,** debidamente
8 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria
9 de Accionistas celebrada el veintitrés de diciembre de dos
10 mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La
11 compañía **MINITTOY S.A.** se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada el diecisiete de marzo del dos mil diez e
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
14 veinticuatro de marzo del dos mil diez; **DOS.** La Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil
17 once, resolvió por unanimidad de votos reformar el
18 estatuto social de la Compañía, específicamente el
19 artículo segundo, en los términos establecido en el Acta
20 de la Junta antes mencionada, cuya copia debidamente
21 certificada se agrega a este instrumento como documento
22 habilitante, así como también resolvió autorizar al
23 Gerente General de la compañía para que suscriba la
24 correspondiente escritura pública.- **CLAUSULA**
25 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
26 expuestos, la señora María Daniela Bastidas Nevárez, en
27 su calidad de Gerente General de la Compañía **MINITTOY**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINITTOY S.A. CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En Guayaquil, a los 23 días del mes de Diciembre del 2011, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía MINITTOY S.A. ubicado en Urdesa Central Prolongación Av. Las Monjas 411 y calle 5ta, los accionistas de la Compañía: Carla Bastidas Nevárez, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Daniela Bastidas Nevárez, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, María Auxiliadora Arévalo Roca, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América deciden constituirse en Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la reforma del estatuto de la compañía. Actúa como presidente su titular María Auxiliadora Arévalo Roca y como secretario el Gerente General Sra. María Daniela Bastidas Nevárez, quien elabora el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, el mismo que se agrega al expediente de la Junta. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el único punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada, en la cual los accionistas toman las siguientes resoluciones: **UNO)** Que se reforma el artículo Segundo del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo dirá así: **ARTICULO SEGUNDO:** a) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; instalación de establecimientos asistenciales: sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología; cosmología y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del



confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; ventas al por mayor y menor de muebles para uso medico; **b)** Reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler, venta de vehículos, alquiler vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, calzados; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música; mercaderías para el confort del hogar, madera en todas sus líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel ; accesorios de relojería; Servicios funerales; El tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos.

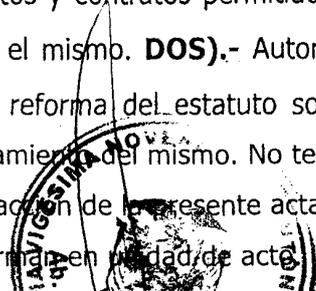
caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, despachándose por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, claveles, girasoles, orquídeas; por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; **c)** Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o pública; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla - lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito evaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción así como también pueda ser transportado; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; **d)** importación, exportación, distribución, productor y cultivador de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos.

planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; **e)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjunto residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria; **f)** La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **g)** A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería **h)** A la explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite, jathropa curcas, palma africana, y su refinamiento en biocombustible, alquiler de toda maquinarias y equipos agrícolas.; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **i)** Se dedicará al fletamento, operación y representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. **j)** Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de

y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; **l)** Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, Publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, Disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales. Desarrollo e implementación de eventos corporativos y privados dentro y fuera del país. Desarrollo, implementación y producción de todo tipo de ferias, convenciones, seminarios, talleres y congresos dentro y fuera del país. Desarrollo, implementación y producción de todo tipo de eventos deportivos, carreras, torneos y olimpiadas a nivel nacional. Actividades de BTL (publicidad no tradicional) y promociones. Producción, venta, importación y comercialización de merchandising y souvenirs. Representación y contratación de artistas nacionales e internacionales.; **ll)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultoría en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoria externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; **m)** Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo; pan de todo tipo tradicional; **n)** Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; **ñ)** Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales, como

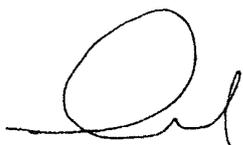
programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; **o**) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **p**) También se dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; **q**) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases, especialmente el transporte marítimo, fluvial costero de personas y carga; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor; se dedicará a la gastronomía en general, bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, **r**) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; **s**) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de

buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. **t)** Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; **u)** Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; **v)** Se dedicara a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se dedicara también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; **w)** asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; **x)** Se dedicará a la administración de centros educativos en todo sus niveles; **y)** Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; **z)** diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **DOS).**- Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura de reforma del estatuto social; y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en **plena** (ciudad) de acta



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la correspondiente redacción del Acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron firmando para ello en señal de su conformidad. Firmado: Accionistas María Daniela Bastidas Nevarez; Carla Bastidas Nevarez, María Auxiliadora Arévalo Rocha, María Auxiliadora Arévalo Rocha Presidente de la Junta y María Daniela Bastidas Nevarez, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA MINITTOY S.A. AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 23 DE DICIEMBRE DEL 2011.



María Daniela Bastidas Nevarez

Gerente General
Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992659386001
RAZON SOCIAL: MINITTOY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Número: 411 Intersección: CALLE QUINTA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN Email: danielia@plannerspro.net Teléfono Trabajo: 046042788 Celular: 051154470



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 13:33:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992659386001
RAZON SOCIAL: MINITTOY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BASTIDAS NEVAREZ MARIA DANIELA
CONTADOR: HILACON DUMES EDWIN AMADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2010 FEC. CONSTITUCION: 24/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

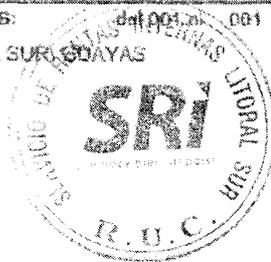
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS
Número: 411 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Email: daniella@plannerspro.net Telefono Trabajo: 046042788 Celular: 081154470

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Jenny Alexandra Uscá Aníbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ucuario: JAUAG19711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/07/2012 13:23:33

1 General de Accionistas celebrada el veintitrés de
2 diciembre de dos mil once, declara expresamente que
3 queda reformado el artículo segundo del estatuto social
4 de la compañía, de acuerdo a los términos establecidos
5 en el Acta de la Junta debidamente certificada, que forma
6 parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA:**
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora María
8 Daniela Bastidas Nevárez, en su calidad de Gerente
9 General de la Compañía MINITTOY S.A., declara bajo
10 juramento que su representada no tiene obligaciones
11 vigentes ni ha suscrito contrato de ninguna naturaleza
12 con ninguna empresa perteneciente al Estado, sea ésta
13 pública o semipública, declaración que la realiza para los
14 fines legales correspondientes. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por el
16 perfeccionamiento de la presente escritura, correrán por
17 cuenta de la Compañía MINITTOY S.A..- Agregue Usted
18 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
19 validez de esta escritura. **Firmado)** Abogado David
20 Bastidas Guillén. Registro Profesional número catorce
21 mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.-
22 **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y
23 ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del
24 presente instrumento, dejándolos elevado a escritura
25 pública, para que surta todos sus efectos legales.- La
26 cuantía de la presente escritura de reforma del estatuto
27 social de la compañía MINITTOY S.A., es indeterminada.-
28 Quedan agregados al registro formando parte integrante

1 de este instrumento los siguientes documentos: Copia
2 Certificada del Acta de Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas, nombramiento, copia de la
4 cedula de ciudadanía, votación y demás documentos
5 preinsertos en la minuta. Leída esta escritura de
6 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las
7 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad
8 de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

9

10

11

12

MARIA DANIELA BASTIDAS NEVAREZ

13

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MINITROY S.A.

14

C.C.No.: 09/53.6544-1 **C.V.No.:**

15

RUC:

16

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

17

PRIMER TESTIMONIO, de la Escritura Pública, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

18

19

20

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

21

22

23

24

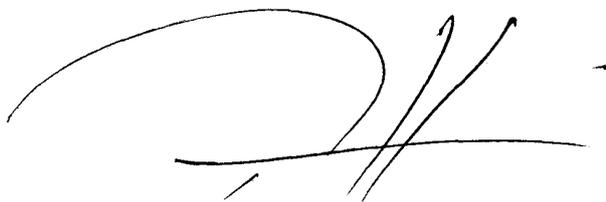
25

26

27

28

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINITTOY S.A.**, celebrada ante mí, a los nueve días del mes de enero del dos mil doce que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G- DOCE-cero cero cero uno cinco seis cinco** dictada el dos de abril del dos mil doce por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, tres de abril del dos mil doce.



**RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.041
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120001565, dictada el 2 de abril del 2012, por la Intendente Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía MINITTOY S.A., de fojas 50.940 a 50.959, Registro Mercantil número 8.879. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23041



\$22.00

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Compañías
EEREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)
Registro Mercantil del cantón Guayaquil

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MINITROY S.A.**, DE FECHA **Diecisiete de marzo del dos mil diez**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0001565**, APROBADO POR LA **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES**, INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINITROY S.A.** CELEBRADA EL DIA **NUEVE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL ABOGADO **RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

